



Resolución Ministerial

N°366-2013-MC

Lima, 19 DIC. 2013

Visto, el Informe N° 563-2013-OGPP-SG/MC de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 003 Ministerio de Cultura la suma ascendente a S/. 271 917 621,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014;

Con la visación del Secretario General, Director General (e) de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente a Año Fiscal 2014 del Pliego 003 Ministerio de Cultura de acuerdo a lo siguiente:



(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	222 751 607,00
Gastos de Capital	49 166 014,00
Total	271 917 621,00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 003 Ministerio de Cultura por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	137 430 613,00
Recursos Directamente Recaudados	134 487 008,00
Total	271 917 621,00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1. "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.






Resolución Ministerial

Nº366-2013-MC

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

